

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4312181
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Psicología
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==	PÁGINA	1/7



vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que incluye dos asignaturas de prácticas externas, de 6 créditos cada una, en su plan de estudios. Se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### ***Se alcanza parcialmente***

Las acciones de difusión e información pública se canalizan a través de la web del máster, en la página institucional de la Universidad de Sevilla y de una web propia que permite introducir otros aspectos esenciales del máster.

La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la Universidad de Sevilla, con una estructura bien organizada que ofrece información, fácilmente accesible, de aspectos relevantes incluidos en la memoria verificada en relación con el programa formativo y al sistema de gestión de calidad, así como un redireccionamiento a la web del máster. Se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante disponible también en inglés.

La información de las guías docentes de las diferentes asignaturas incluidas las de TFM y prácticas externas son públicas. La información sobre resultados es completa y se aporta información sobre los niveles de satisfacción de los agentes implicados. Se pueden consultar también los acuerdos de las reuniones de la subcomisión de garantía de calidad del título (aunque solo están disponibles en la web del título y no hay un enlace directo) y el plan de mejora del título, en este caso en la web principal pero no actualizado (el último disponible en el momento de realizar el presente informe corresponde al curso 2017-2018).

#### **Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==

Se recomienda completar la integración de las páginas web y mejorar su actualización

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza**

La Universidad de Sevilla aplica a todos los títulos que imparte su propio Sistema de Garantía de Calidad (SGC), muy completo y sometido a revisión continua. Se han implantado los procedimientos incluidos en la memoria verificada, complementados con mecanismos internos adaptados a las características del título. El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, aunque en el caso de los empleadores, los datos no se ofrecen desagregados para el título, sino que son comunes para todos los másteres de la rama de conocimiento.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena toda la información necesaria para realizar el seguimiento del título. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA, pero los responsables consideran su uso, contenidos y aplicabilidad correctos.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado que incluye acciones concretas derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento y del análisis de los indicadores del SGC realizado por los responsables. Además, existen evidencias públicas sobre las reuniones celebradas o los acuerdos adoptados, si bien debe actualizarse la publicación del plan de mejora.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **No se alcanza**

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado tras las modificaciones, revisiones y acciones de mejora puestas en marcha. Las principales modificaciones consistieron en la limitación de las titulaciones que dan acceso al máster y el cambio en el número de créditos de algunas asignaturas. Se han modificado también los criterios mínimos para que el TFM sea calificado en actas, con objeto de favorecer que el estudiantado pueda cursar el título en un curso académico. Asimismo, se han actualizado algunos procedimientos con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad de Sevilla y en la Facultad de Psicología. Los procesos de gestión administrativa del título se llevan también a cabo de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo.

El número de créditos de las prácticas externas, que son obligatorias, se ha reducido de 9 a 6 créditos. Esta reducción corresponde a una minoración en el trabajo autónomo del estudiante y no afecta a su presencialidad en las instituciones en las que se realizan las prácticas, por lo que no afecta a la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, la satisfacción de los estudiantes con la oferta de las prácticas externas es relativamente baja, aunque ha habido una mejora, sobre todo en el último curso respecto al anterior, con un nivel de satisfacción de 3,19, frente a un 1,54 en el curso 2017-18.

Por último, se debe revisar el plan de estudios para que se adecúe el número de competencias en algunas asignaturas a las que realmente se pueden desarrollar en el horario propuesto, tanto en las guías docentes como en la memoria de verificación del título. La necesidad de adecuar y homogeneizar las guías docentes fue objeto de una recomendación en el anterior informe para la renovación de la acreditación y aparece recogida en

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==

el plan de mejora. Sin embargo, aunque el objetivo se ha conseguido en gran medida, algunas guías docentes recogen hasta 37 competencias mientras que otras guías docentes sólo proponen 6.

**Recomendaciones:**

Se recomienda aumentar la oferta de prácticas externas

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

Se debe revisar el plan de estudios para adecuar el número de competencias en las asignaturas a las que realmente se pueden desarrollar en el tiempo previsto

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

La estructura del profesorado es adecuada para el desarrollo del programa formativo. La calidad docente e investigadora de los profesores está suficientemente contrastada al pertenecer la mayor parte del profesorado a los cuerpos docentes. En general, existen evidencias de que el personal docente es suficiente y adecuado para impartir la docencia de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. De hecho, el nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es muy alto.

La dirección de TFM y la tutorización de las prácticas externas es realizada por este mismo profesorado, además de que el profesor/a que tutoriza el prácticum también tutoriza el TFM.

Las funciones del profesorado que supervisa las prácticas siguen las directrices establecidas en la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Sevilla. En concreto, el profesorado se encarga de consensuar el proyecto formativo que desarrolla el estudiante en el centro colaborador, de llevar a cabo la supervisión y el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y de evaluar los resultados obtenidos a partir del informe elaborado por el tutor/a profesional y la memoria realizada por el/la estudiante.

La coordinación del programa formativo se lleva a cabo de acuerdo con los mecanismos de coordinación docente de las enseñanzas establecidos por la Universidad de Sevilla. La comisión académica se reúne en varias ocasiones, durante el desarrollo del curso académico, para valorar la situación de la coordinación.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

El máster dispone de las infraestructuras y servicios de la Facultad de Psicología que son adecuados para el desarrollo del programa formativo. El aula en la que se lleva a cabo habitualmente la docencia cuanta con medios adecuados al tipo de enseñanza que se desarrolla en cada asignatura. Otros recursos disponibles son un seminario de docencia avanzada para la realización de videoconferencias, la biblioteca del área de Filosofía y Psicología y salas de trabajo en grupo. En cuanto al personal administrativo, se han puesto en marcha acciones para que el personal de administración y servicios del centro asuma tareas de gestión del título, dando así respuesta a una de las recomendaciones del anterior informe para la renovación de la acreditación.

De forma general, la orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla. Además, los estudiantes disponen de un plan tutorial específico que les permite tener la información académica necesaria sobre el desarrollo del máster y la orientación profesional para un futuro empleo. En este sentido, se valoran de forma positiva las acciones llevadas a cabo para mejorar la orientación del estudiantado del máster, así como el incremento en los niveles de satisfacción

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7
 vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==			

obtenido. No existen, por el contrario, evidencias sobre la existencia de una orientación profesional específica del máster, ni tampoco ha sido posible encontrar información sobre dicho calendario dentro del calendario de las asignaturas aportado como evidencia en las alegaciones presentadas al informe provisional.

**Recomendaciones:**

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza parcialmente***

En la mayor parte de los casos, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están diseñados para conseguir los objetivos del título y las competencias de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada, aunque debe tenerse en cuenta que, como ya se indicó anteriormente, el número de competencias sigue siendo desproporcionado en algunas asignaturas. Por otra parte, los sistemas de evaluación están descritos de manera demasiado general en el programa docente de las materias, lo que no permite constatar, de forma clara, su capacidad para evaluar de forma adecuada la adquisición de competencias.

Las calificaciones del título son, en líneas generales, adecuadas, con elevadas tasas de rendimiento y éxito en todas las asignaturas, excepto el TFM, si bien debe indicarse que, como consecuencia de los cambios introducidos, se ha producido un significativo incremento de su tasa de rendimiento que ha pasado de un 21.05% en el curso 2015/16, a un 74.29% en el 2017/18. Aun así, la todavía baja tasa de rendimiento del TFM está afectando a la tasa de graduación del máster.

**Recomendaciones:**

Se recomienda especificar de forma más detallada los criterios de evaluación  
Se recomienda mejorar la tasa de rendimiento del TFM

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

Tanto estudiantes como egresados muestran un nivel medio de satisfacción con el máster, con unos resultados entre 3 y 3,5 en la mayor parte de los cursos. En cuanto al profesorado y el PAS, su nivel de satisfacción es mayor, siempre por encima de 4 o de 3,5, respectivamente. La satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado y de los tutores de prácticas (internos y externos) es muy alta, con valores superiores a 4 en todos los años.

Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional del título es relativamente baja, aunque se ha incrementado desde el curso 2016/17 (1,87) al curso 2017/18 (2,50).

Las tasas de eficiencia, éxito y rendimiento muestran una evolución positiva y cumplen con lo establecido en la memoria verificada.

El porcentaje de egresados ocupados al año de su egreso se mantiene estable desde el curso 15-16, girando

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7
 vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==			

alrededor del 50%. Asimismo, el indicador del tiempo medio transcurrido hasta la obtención del empleo se ha reducido de 5 a 4.77 meses en el curso 2017-2018.

Todos los indicadores analizados del máster revelan un título sostenible de elevada calidad percibida por los estudiantes y profesores, y que permite una relativa inserción laboral en un tiempo determinado.

**Recomendaciones:**

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Ver informe

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda completar la integración de las páginas web y mejorar su actualización

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la oferta de prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe revisar el plan de estudios para adecuar el número de competencias en las asignaturas a las que realmente se pueden desarrollar en el tiempo previsto

##### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

##### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda especificar de forma más detallada los criterios de evaluación

Se recomienda mejorar la tasa de rendimiento del TFM

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==	PÁGINA	6/7



vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



vhL4Ya01eVWJiR69FXr1Kg==